ADENDA Nº 02/2015

LLAMADO CONSULTORIA IMPLEMENTACION GENERAL DEL MECIP.-

LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, con domicilio en Palma 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi, representada por la Encargada de Despacho, la Sra. CARMEN SILVA, en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la firma BDO AUDITORES CONSULTORES, representada por el Sr. OSCAR GUILLEN CACERES, domiciliado en Humaitá Nº 145 Edif. Planeta 1, Piso 9, en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto las "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE". Conforme a los lineamientos legales establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, y en base a la particularidad del objeto de la presente contratación se procede en forma Bilateral, entre la Senatur y la empresa BDO AUDITORES CONSULTORES, a la firma de una Ampliación de Contrato, específicamente en la siguiente cláusula:

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tendrá una prorroga a partir del 01 de marzo de 2015, hasta el 30 de junio de 2015.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Addenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 26 días del mes de febrero de dos mil quince.

CONTRATISTA	**CONTRATANTE**
OSCAR GUILLEN CACERES	CARMEN SILVA
BDO AUDITORES CONSULTORES	